

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Clarificar los requisitos y obligaciones de los beneficiarios, estando el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.»
Fecha	19 de abril de 2021
Duración	Desde las 8:35 hasta las 8:45 horas
Lugar	Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
48503393G	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
52808439W	Antonio Martínez Griñán	SÍ
48434993Y	Aurora Ortega Navarro	SÍ
48433017P	Carolina Salinas Ruíz	NO
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
22436144N	Francisco Saavedra García	SÍ
52806385H	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
52809614G	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
52826066B	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
48427569B	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



48428416F	Luis Salinas Andreu	SÍ
52827816J	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
27430253Q	María Ignacia Domingo López	SÍ
48507229E	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
27454508Y	Mariola Alegría López	SÍ
52829620T	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
22468340P	María del Carmen Adán Marín	SÍ
77501127M	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
48549816J	Sergio Pérez Lajarín	NO
52829958Q	Victor Manuel Martínez del Baño	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Pronunciamiento de la urgencia

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Alegría López informa a los miembros del Pleno que, estando en plazo de presentación de solicitudes la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a la hostelería y restauración, resulta necesario clarificar los requisitos y obligaciones de los beneficiarios.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la urgencia al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

2º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Empleo y Comercio sobre aprobar la modificación para clarificar las Bases de las subvenciones a la hostelería y restauración del municipio. Expediente 2342/2021.

Favorable

Tipo de votación:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



La Sra. Alegría López dio cuenta de una propuesta según la cual vistas las "Bases Reguladoras y Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla" y la modificación de las mismas, aprobadas respectivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, el 25 de febrero de 2021 y el 5 de abril de 2021; y visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Empleo y Comercio, de fecha 14 de abril de 2021.

Considerando que tras la modificación realizada en las bases de las subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla, resulta necesario clarificar los requisitos y obligaciones de los beneficiarios de las citadas subvenciones.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS.

ÚNICO.- Modificar las Bases Reguladoras y Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla, en el siguiente sentido:

- Añadir en el apartado 1 de los "Requisitos de los beneficiarios" de las Bases, el siguiente texto: "Cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Con motivo del negativo impacto económico provocado por la crisis sanitaria por la pandemia de Covid-19, y debido a la naturaleza de esta convocatoria de subvenciones, los beneficiarios estarán exentos de cumplir el apartado 2.e) del referido artículo 13, relativo a hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes."

- Modificar el apartado c) de las "Obligaciones de los beneficiarios" de las Bases, donde decía: "c) Además de las establecidas en estas bases y en las respectivas convocatorias, son obligaciones del beneficiario las establecidas en los artículos 14 de la Ley General de Subvenciones", debe decir: "c) Además de las establecidas en estas bases y en las respectivas convocatorias, son obligaciones del beneficiario las establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, excepto lo dispuesto en el apartado e)"

- Suprimir en el apartado "Documentación" de las Bases, lo siguiente:

- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones frente a la administración tributaria AEAT.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de los miembros asistentes a la Comisión.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **ocho horas y cuarenta y cinco minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

